



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 07 ABR. 2025

VISTO: la realización de la Feria Internacional de Turismo "World Travel Market Latin America";

RESULTANDO: I) que la misma se llevará a cabo del 14 al 16 de abril de 2025, en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil;

II) que el Ministerio de Turismo participará con un stand en el que realizará promoción del país y sus atractivos turísticos;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente que participen de dicha Feria, las funcionarias del Ministerio de Turismo, Sras. Paula Alves y Mariella Volppe;

II) que las nombradas estarán en carácter de Misión Oficial del 12 al 17 de abril de 2025, a los efectos del traslado y armado del material promocional, la coordinación, supervisión del armado del stand y la atención del mismo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

187184

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1)** Desígnase en Misión Oficial a las funcionarias del Ministerio de Turismo, Sras. Paula Alves y Mariella Volppe, del 12 al 17 de abril de 2025, en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, para participar de la Feria Internacional de Turismo "World Travel Market Latin America", que se llevará a cabo del 14 al 16 de abril de 2025.
- 2)** Los viáticos correspondientes a 5 días al 100% más 1 día al 40% ascienden a la suma de U\$S 1.198,80 (dólares estadounidenses mil ciento noventa y ocho con 80/100) para cada una, esto es un total de U\$S 2.397,60 (dólares estadounidenses dos mil trescientos noventa y siete con 60/100), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el período de la Misión.
- 3)** El costo de los pasajes por el tramo Montevideo - San Pablo - Montevideo, asciende a la suma total de U\$S 973 (dólares estadounidenses novecientos setenta y tres) para cada una, totalizando un monto de U\$S 1.946 (dólares estadounidenses mil novecientos cuarenta y seis).
- 4)** La erogación resultante se atenderá con cargo a los créditos presupuestales del Inciso 09, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Programa 320 "Fortalecimiento de la base productiva de bienes y Servicios", Financiación 1.1 "Rentas Generales", objeto del gasto 232 y 235.
- 5)** Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondientes.



**Ministerio
de Turismo**

6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.

Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República